	ALCALDIA DE LA CAPILLA	FECHA: 05/01/2024
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02
	PROCESO: CONTRATACION FORMATO: ACTA DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: 110.17.02

FECHA PRESENTE ACTA	**16/06/2026**		ACTA N°: 005
CONTRATO _x_ CONVENIO __	MC-CD-009-2026	FECHA	16/01/2026
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION CON ACTIVIDAD PUNTUAL SIN SUBORDINACIÓN NI DEPENDENCIA EN LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA, PARA OPERAR LA VOLQUETA OCJ-666 Y DEMÁS VEHÍCULOS DEL MUNICIPIO DE LA CAPILLA BOYACÁ		
VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO :	TRECE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($13.800.000) M/CTE		
PLAZO DE EJECUCIÓN	6 MESES		
CONTRATANTE __ PARTE ___	MUNICIPIO DE LA CAPILLA		
CONTRATISTA ___ CONTRAPARTE __	ARNULFO EFRAÍN GÓMEZ RAMÍREZ		
INTERVENTOR ___ SUPERVISOR ___	LIGIA SOFIA VALENCIA DIAZ		
FECHA DE INICIO	16/01/2026		
ACTA DE SUSPENSIÓN N° __	NA		
ACTA DE AMPLIACION DE SUSPENSIÓN N° __	NA		
ACTA DE REINICIO N° __	NA		
ADICIONAL N° VALOR $	NA		
PRORROGA N° TIEMPO	NA		
PERIODO DE PAGO	16/05/2026 AL 15/06/2026		

En el municipio de La Capilla, el 16 de junio de 2026, se reunieron en la oficina de la Secretaría de Planeacion y desarrollo territorial, LIGIA SOFIA VALENCIA DIAZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.056.614.149, quien en su calidad de Secretaria de Planeacion y desarollo territorial, obra como Supervisor del Contrato MC-CD-009-2026 y el señor (a) ARNULFO EFRAÍN GÓMEZ RAMÍREZ, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 74.361.008 en La Capilla, quien obra en como CONTRATISTA, con el fin de suscribir la presente ACTA DE SEGUIMIENTO Y RECIBI A SATISFACCION N°.005 correspondiente al periodo de pago del 16/05/2026 AL 15/06/2026 en los siguientes términos:

BALANCE DE PAGO

DESCRIPCION	VALOR
Valor Inicial del contrato:	13.800.000,00
Valor Adición	0,00
Valor Total del contrato:	13.800.000,00
Pago anticipado	0,00
Valor a pagar en el periodo:	2.300.000,00
Valor Ejecutado	9.200.000,00
Saldo:	2.300.000,00
TOTAL	13.800.000,00

El suscrito SUPERVISOR del Contrato en mención, manifiesta que ha recibido a satisfacción el informe correspondiente al periodo de pago mencionado, presentado por el CONTRATISTA, quien cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con las obligaciones establecidas en el contrato; igualmente certifico que el CONTRATISTA cumplió con sus aportes al régimen de Seguridad Social en Salud, Pensión y riesgos profesionales de acuerdo a la(s) planilla (s) N° 84501535 mes de mayo de 2026

En visita al lugar de los trabajos y/o en la entrega de los bienes, servicios y demás, se constató que lo ejecutado está de acuerdo con el porcentaje

equivalente al 83,33 % encontrándose como soportes los informes allegados junto con sus anexos que hacen parte de la presente acta.

OBSERVACIONES: _____

_____

No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron.

ARNULFO EFRAÍN GÓMEZ RAMÍREZ
CONTRATISTA

LIGIA SOFIA VALENCIA DIAZ
SUPERVISOR / INTERVENTOR

ANEXO: PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL MES CORRESPONDIENTE (CUANDO APLIQUE)

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró y Proyectó:	LIGIA SOFIA VALENCIA DIAZ	Supervisor	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

INFORME DE SUPERVISIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MC-CD-009-2026

Datos Del Contrato:

Tipo de Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MC-CD-009-2026
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE LA CAPILLA NIT: 800.099.665-5
CONTRATISTA:	ARNULFO EFRAÍN GÓMEZ RAMÍREZ Cedula de Ciudadanía No. 74.361.008
SUPERVISOR DESIGNADO:	LIGIA SOFIA VALENCIA DIAZ SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN CON ACTIVIDAD PUNTUAL SIN SUBORDINACIÓN NI DEPENDENCIA EN LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA, PARA OPERAR LA VOLQUETA OCJ-666 Y DEMÁS VEHÍCULOS DEL MUNICIPIO DE LA CAPILLA BOYACÁ
CDP No.:	2026010015 DEL 15 DE ENERO DE 2026
RP N°:	2026010013 DEL 16 DE ENERO DE 2026
Plazo del contrato:	6 meses
Fecha Iniciación:	16/01/2026
Prórroga(s):	0
Fecha de Terminación	15/07/2026
Valor Inicial Pactado:	TRECE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($13.800.000) M/CTE
Valor anticipo	0
Valor Adicional:	0
Valor Final:	TRECE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($13.800.000) M/CTE
Valor a Pagar:	DOS MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS $2.300.000
Saldo por pagar:	DOS MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS $2.300.000
% de cumplimiento:	83.33 %
Numero de PIN o Planilla y periodo cotizado	84501535 mes de mayo de 2026
Fecha presente acta	16 de junio de 2026

La supervisión del contrato se realiza con el fin de avanzar en el cumplimiento del objeto contratado, verificando que la prestación del servicio se realice dentro de los términos y condiciones señalados en el contrato, por lo anterior en el Municipio de La Capilla, Boyacá, a los 16 días del mes de junio de 2026, en mi condición de supervisor del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MC-CD-009-2026, emito informe de cumplimiento de las obligaciones y ejecución del mismo, con fundamento en las siguientes consideraciones:

PRIMERO. - Que mediante comunicación de fecha 16/01/2026, el alcalde municipal de La Capilla, Boyacá, designa la supervisión del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MC-CD-009-2026, ratificando lo establecido en el citado contrato.

SEGUNDO. –Que en ejercicio de mis funciones como supervisor del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MC-CD-009-2026, certifico que, de acuerdo con lo señalado en las actividades específicas del contrato, ARNULFO EFRAÍN GÓMEZ RAMÍREZ Cedula de Ciudadanía No 74.361.008, cumplió con las siguientes actividades:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	OBSERVACIONES	CUMPLE	
		SI	NO
1. Realizar los trabajos y actividades de operación de la volqueta de acuerdo con el cronograma de actividades previamente coordinado con el supervisor		X	
2. Operar el vehículo designado con responsabilidad y previa autorización de la entidad bajo las normas de tránsito vigentes.		X	

3. Dar cumplimiento a las normas de seguridad industrial y salud ocupacional.		X	
4. Usar el combustible suministrado por el Municipio única y exclusivamente para el vehículo designado.		X	
5. Realizar la operación de la volqueta del municipio en debida forma, así como mantener los equipos en aseo y orden.		X	
6. Rendir Informes sobre la situación de la volqueta con el objetivo de mantenerlo en buena condición mecánica y sanitaria		X	
7. Portar los Documentos y Seguros del vehículo, exigido por las autoridades y avisar con la debida antelación del vencimiento de los mismos o cualquier anomalía que se presente.		X	
8. Ejecutar el trabajo en calidad de empleador asumiendo todos los gastos y riesgo que este demande.		X	
9. Responder por los daños causados al vehículo designado cuando se evidencie que los mismos son consecuencia de mala operación o trato indebido.		X	
10. Realizar actividades de limpieza y mantenimiento del automotor por lo menos una vez cada tres meses.		X	
11. Guardar la respectiva reserva de información que le haya sido confiada para y por la ejecución del contrato, actuar con lealtad frente al Municipio y acatar las sugerencias o recomendaciones que el Municipio realice a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales con el fin de evitar la suspensión o inejecución del contrato.		X	
12. Estacionar y guardar la volqueta en el lugar dispuesto para el mismo.		X	
13. Apoyar en la logística de eventos a cargo de la administración municipal		X	
14. Acatar y cumplir las actividades fijadas en el contrato, las observaciones y recomendaciones dadas por el supervisor, dirigidas al correcto cumplimiento del objeto de este contrato.		X	
15. Presentar al supervisor un informe de ejecución para cada pago que se efectúe, en el que se describa conforme al contrato las actividades cumplidas que dan lugar al pago.		X	
16. Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales y archivos a su cargo, organizados, rotulados y almacenados, atendiendo los estándares y directrices de gestión documental, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad a que haya lugar en caso de irregularidades. (Artículo 15 de la Ley 594 de 2000), así como los		X	
17. La demás inherentes a su contrato que demande el supervisor		X	

TERCERO. – Que, en cumplimiento de lo estipulado en el contrato de prestación de servicios, el contratista acreditó el pago de sus obligaciones frente al Sistemas de Seguridad Social, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003, el articulo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias, por lo que la contratista adjunta planilla de pago de seguridad social.

CUARTO. – Que, el contratista realiza el cobro total por la suma **DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE $2.300.000** incluido el IVA y todos los impuestos de Ley, y los costos y gastos, distribuidos.

En constancia se firma a los 16 días del mes de junio de 2026

Interventor o Supervisor,

ING. LIGIA SOFIA VALENCIA DÍAZ
Supervisor

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: Secretaria de Planeación
Ubicación: 110.17.04-
Copia: Interesado
Elaboro: Ximena Guerrero_ Aux Planeación
Reviso: Sofia Valencia _ Secretario de Planeación

Teniendo en cuenta el cumplimiento de las obligaciones pactadas con el contratista **ARNULFO EFRAÍN GÓMEZ RAMÍREZ** sobre las actividades desarrolladas para dar cumplimiento a los términos contratados y los resultados obtenidos, una vez recibido a satisfacción, se certifica el cumplimiento de las mismas y se autoriza el pago correspondiente.

Datos Del Contrato:

Tipo de Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MC-CD-009-2026
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE LA CAPILLA NIT: 800.099.665-5
CONTRATISTA:	ARNULFO EFRAÍN GÓMEZ RAMÍREZ Cedula de Ciudadanía No. 74.361.008
SUPERVISOR DESIGNADO:	LIGIA SOFIA VALENCIA DIAZ SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN CON ACTIVIDAD PUNTUAL SIN SUBORDINACIÓN NI DEPENDENCIA EN LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA, PARA OPERAR LA VOLQUETA OCJ-666 Y DEMÁS VEHÍCULOS DEL MUNICIPIO DE LA CAPILLA BOYACÁ
CDP No.:	2026010015 DEL 15 DE ENERO DE 2026
RP N°:	2026010013 DEL 16 DE ENERO DE 2026
Plazo del contrato:	6 meses
Fecha Iniciación:	16/01/2026
Prórroga(s):	0
Fecha de Terminación	15/07/2026
Valor Inicial Pactado:	TRECE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($13.800.000) M/CTE
Valor anticipo	0
Valor Adicional:	0
Valor Final:	TRECE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($13.800.000) M/CTE
Valor a Pagar:	DOS MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS $2.300.000
Saldo por pagar:	DOS MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS $2.300.000
% de cumplimiento:	83.33 %
Numero de PIN o Planilla y periodo cotizado	84501535 mes de mayo de 2026
Fecha presente acta	16 de junio de 2026

Se verificó que el contratista cumplió con la obligación de efectuar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, Ley 828 de 2003 y demás normas concordantes.

En constancia se firma a los 16 días del mes de junio de 2026

Interventor o Supervisor,

Supervisor

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: Secretaría de Planeación
Copia: Interesado
Ubicación: 110.17.02
Elaboro: Ximena Guerrero_ Auxiliar Planeación
Reviso y Aprobó: Sofia V_ Secretario de Planeación

EL SUSCRITO ALCALDE DE LA CAPILLA BOYACÁ

AUTORIZA:

A: **YOJANA CAROLINA MENDOZA CARRILLO**, actual Secretaria de Hacienda y Finanzas Publicas, cancelar al señor ARNULFO EFRAÍN GÓMEZ RAMÍREZ, identificado con C.C. N° 74.361.008, la suma **de DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA COLOMBIANA ($2.300.000,00)** Por concepto de **ACTA DE PAGO PARCIAL 05** del Contrato directo No. MC-CD-009-2026 cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN CON ACTIVIDAD PUNTUAL SIN SUBORDINACIÓN NI DEPENDENCIA EN LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA, PARA OPERAR LA VOLQUETA OCJ-666 Y DEMÁS VEHÍCULOS DEL MUNICIPIO DE LA CAPILLA BOYACÁ.

El cual se cancelará con cargo a los siguientes rubros correspondientes a la vigencia fiscal de 2026:

CUENTA	NOMBRE	VALOR A PAGAR	SALDO
2.3.2.02.02.009 ***1.2.4.3.03*** ***24*** ***2402*** ***240211207*** ***16***	Servicios para la comunidad sociales y personales/ SGP Libre inversión/TRANSPORTE/ infraestructura red vial regional/ Vía terciaria con mantenimiento periódico	**$ 2.300.000**	**$ 2.300.000**
TOTAL		**$2.300.000**	**$ 2.300.000**

Se expide en el despacho de la alcaldía, a los 16 días del mes de junio de 2026, para trámites de pago en tesorería.

ÁLVARO EFRAÍN ROJAS BERMÚDEZ
ALCALDE MUNICIPAL
LA CAPILLA BOYACÁ

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: Secretaria de Planeación
Copia: Interesado
Ubicación: 110.17.02-
Elaboro: Ximena Guerrero_ Auxiliar Planeación
Reviso: Sofia V_ Secretario de Planeación
Aprobó: Alvaro Rojas- Alcalde